



SABANALARGA -ATLANTICO, 13 de marzo de 2024
PROCESO EJECUTIVO: MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: EDILBERTO MENDOZA CARRACEDO
DEMANDADO: ROSA MARGARITA ALCALA OSORIO
RADICACION: 08-638-40-89-001- 2019-00837-00

Señor Juez: A su despacho el presente proceso, en el cual, en febrero de 2024 se aprobó un acuerdo de pago, sírvase proveer, secretario, Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA –ATLANTICO.
Sabanalarga- Atlántico, 13 de MARZO DE 2024

Visto el anterior informe de secretaria y revisado el expediente se puede observar que el día 23 de febrero de 2022 las partes en contienda llevaron a cabo un acuerdo de pago, en el cual consta que la última cuota es del 15 de enero de 2023, sin embargo, después de transcurrir un año de la última fecha, la parte ejecutante no ha manifestado si se cumplió con el acuerdo celebrado.

Por tal circunstancia, se ordena Oficiar al apoderado de la parte ejecutante Dr. José Rafael Herrera Escorcia, para que en el término de tres (3) días, informe al Despacho si el acuerdo de pago se cumplió de conformidad a lo pactado el día 23 de febrero de 2022. Por lo anteriormente expuesto se

RESUELVE:

Primero: Ordénese Requerir *a/* apoderado de la parte ejecutante Dr José Rafael Herrera Escorcia, con la finalidad de que informe al Despacho si se cumplió con el acuerdo de pago celebrado el día a 23 de febrero de 2022 por el ejecutante Piedad de los Reyes Cabarcas (Sucesora Procesal) y la ejecutada Rosa Margarita Alcalá Osorio.

Segundo: Por la secretaria del despacho, elabórense los oficios correspondientes.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No.24
DE FECHA 14 DE MARZO DE
2024 A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fccfb4fe626b64b9d796524657e2486d41725436bcaabbaac41cc359bdfbfcf9**
Documento generado en 13/03/2024 03:00:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>